



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 10 de enero de 2013.

**VISTO:** las palabras vertidas en Sala por el Señor Edil Alejandro Repetto que refieren a falta de alumbrado público en la calle 18 de julio entre General Flores y Francisco Soca ciudad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que esta calle se encuentra a dos cuadras del Liceo N°2, zona en la que han sucedido infinidad de hechos delictivos;

II) que es un lugar de mucha circulación que al no haber luz se convierte en un lugar propicio para que se cometan actos delictivos.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, para que las oficinas que tienen injerencia en el tema estudien la situación a fin de dar una pronta solución a los vecinos de esa zona.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con falta de alumbrado público en la calle 18 de julio entre General Flores y Francisco Soca de la ciudad de Las Piedras, para que las oficinas que tienen injerencia en el tema estudien la situación, a fin de buscar una pronta solución.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2501/2012. Entr. N° 5841/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta